



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

LUIS APARICIO

Es autentica del funcionario que el día 8

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de DIRECTOR REGIONAL-COLON

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

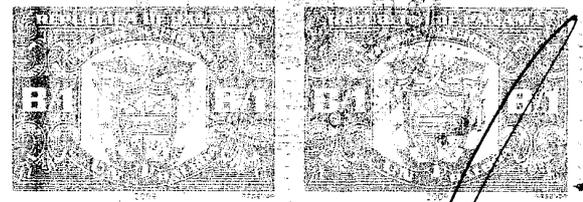
16/AS Autenticación N° 305775/D

Firma del funcionario *Julio M. McKay*

FIRMA AUTORIZADA

JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El presente documento no asume responsabilidad en cuanto al contenido del
documento.



ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593595, documento 1252758 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DANIEL ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DANIEL ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,



IRINA ABREGO DE ESPINOSA

La Secretaria,



EIRA BACA GONZALEZ



La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,



Documento Preparado y Refrendado por la firma
de abogados **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**

16

19 FEB 2010

[Handwritten signature]

MAITY ALVAREZ DE CORREA
 Notaria Pública Segunda, Segundo Sueldo en el Circuito de Panamá

*El infrascripto funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autentica del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

5/AS Autenticación N° 305775/D

Firma del funcionario *[Handwritten signature]*
Julio M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION,
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en este documento.

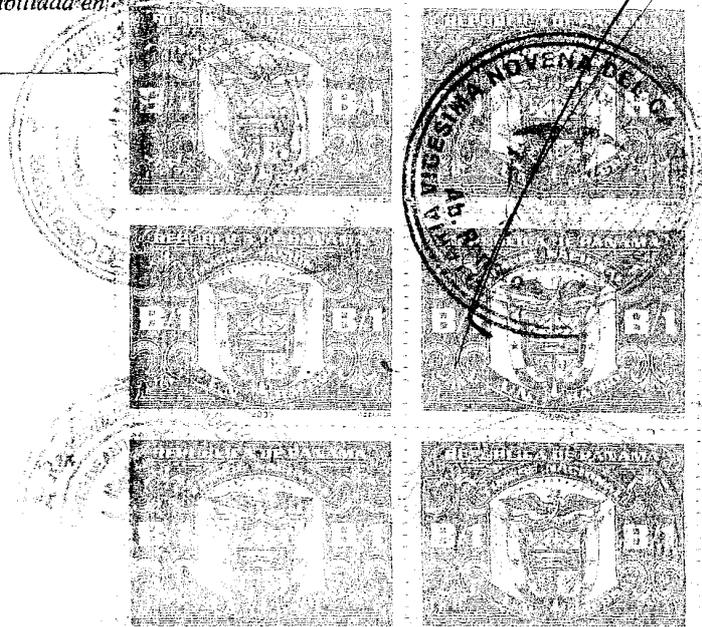
Jefa de Aute
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
 Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 20/3/2010

[Handwritten signature]
Carlos A. Garzón L.
 MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



REPUBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores
Circuito de Panamá, Segundo Suplente del
Circuito No. 0-220-258

CERTIFICADO
Que la (s) firma (s) que antecede (n) a este documento ha (n) sido (n) autenticada (s) por el (los) notario (s) público (s) de este (los) circuito (s) de este (los) distrito (s) judicial (es) de este (los) provincia (s).

9 FEB 2010

[Firma]
MAITY ALVAREZ DE CORREA
Segunda Suplente del Circuito de Panamá

*El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autentica del funcionario que el día 9

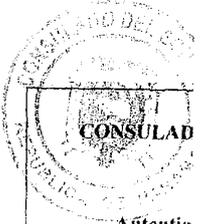
De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

6/AS Autenticación N° 305775/D



Autentic Firma del funcionario

[Firma]
Julio M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

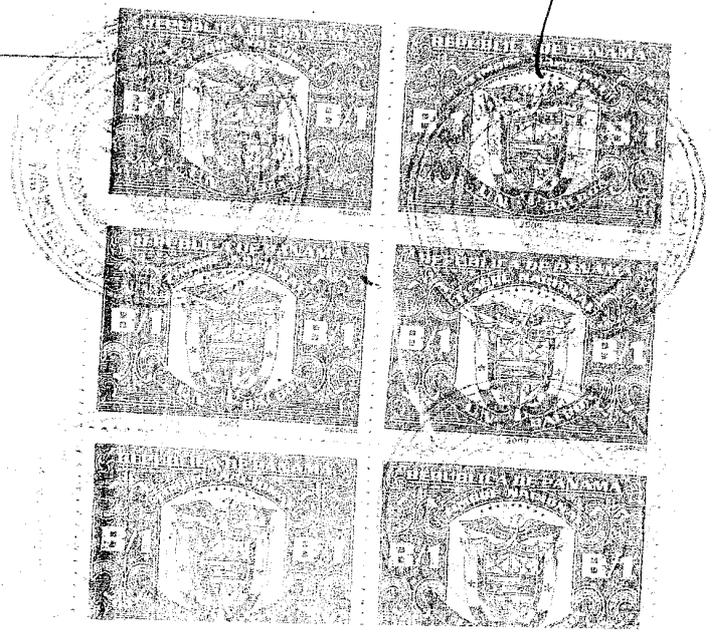
Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

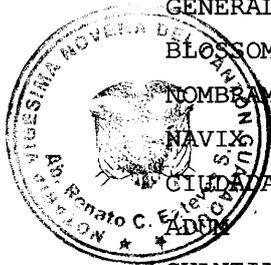
Panamá, 27/3/2010

[Firma]
Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE LOS DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑIA EXTRANJERA BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC.; DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA COMO CIA. ECUATORIANA NAVIX S.A. Y COMO CIA. EXTRANJERA BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC.; CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REFERENTE A LA CIA. BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC.; ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC., NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE NAVIX S.A.; COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR DANIEL ANTONIO ADELMAR SAAB.-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DEL REGISTRO DE ESCRITURAS A CARGO DEL ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.- DOY FE.-----
GUAYAQUIL, 14 de Junio del 2011.-----



ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral dos de la ley notarial vigente PROTOCOLIZO, en ocho fojas útiles los DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑIA EXTRANJERA BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC.; DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA COMO CIA. ECUATORIANA NAVIX S.A. Y COMO CIA. EXTRANJERA BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC.; CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REFERENTE A LA CIA. BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC.; ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BLOSSOM MARINE COMPAÑY, INC., NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DNAVIX S.A.; COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR DANIEL ANTONIO ADUM SAAB.- De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 14 de Junio del 2011



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

LUIS APARICIO

Es autentica del funcionario que el día 8

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de DIRECTOR REGIONAL COLON

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

16/AS Autenticación N° 305775/D

Firma del funcionario

Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

